



**Exp.:** 68/2017.

**Asunto:** Contrato de obras de mejora de infraestructura y accesibilidad, Paraje de las Ermitas-taller de ocupación (puente de madera, rampas de acceso, rehabilitación aula para la naturaleza y colocación de maquinaria de ascensor en taller de ocupación) de Vallada.

### **INDICACIONES PARA EL DESEMPATE DE LAS MEJORES OFERTAS**

Vistas las puntuaciones obtenidas por los licitadores en la segunda oferta presentada, de acuerdo con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de marzo de 2018.

De conformidad con la propuesta de la mesa de contratación:

*“Existiendo un empate entre tres ofertas, las más ventajosas, y no previendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ningún criterio de desempate entre ofertas.*

*No resultando de aplicación automática lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP, por cuanto no contiene un único criterio, ni tampoco se establecen una serie de criterios ordenados que se van aplicando subsidiariamente, sino que son alternativas que quedan a elección del órgano de contratación y por tanto, decidir la adjudicación en caso de empate utilizando aquel de los criterios de preferencia que el órgano de contratación decida una vez conocidas las empresas afectadas, sería una arbitrariedad.*

*Dado que el órgano de contratación no puede declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego (art. 151.3 TRLCSP).*

*De acuerdo con el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación podrán articular el procedimiento negociado en fases sucesivas, a fin de reducir progresivamente el número de ofertas a negociar.*

*Los miembros de la Mesa por unanimidad ACUERDAN:*

*Proponer resolver el empate entre las tres mejores ofertas articulando una tercera fase de negociación. En caso de que persista el empate, resolver por sorteo.”*

Por ello, las empresas invitadas a presentar la segunda oferta, habida cuenta de la existencia de un empate entre las 3 mejores proposiciones, son las siguientes:



# AJUNTAMENT de VALLADA

46691 VALLADA (València)

C.I.F. P- 4625300A

Pl. Major, 10

Teléfono 96 225 70 9

Fax 96 225 76 24

[vallada\\_alc@gva.es](mailto:vallada_alc@gva.es)

LICITADOR	MEJORAS 1 CON IVA	MEJORAS 2 CON IVA	PUNTUACIÓN MEJORAS (Hasta 90 puntos)	PLAZO DE EJECUCIÓN (Hasta 10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
CONVAL, S.L.	13.119,14 €	5.859,42 €	90 puntos	10 puntos	100 puntos
DIHERSA, S.L.	13.119,14 €	5.859,42 €	90 puntos	10 puntos	100 puntos
MONTAJES BAIXAULI, S.L.	13.119,14 €	5.859,42 €	90 puntos	10 puntos	100 puntos

Se comunica a los licitadores relacionados en la lista que el plazo para la presentación de la tercera y definitiva oferta (fase de negociación) es hasta el día **14 de marzo de 2018**.

Las ofertas deberán presentarse en los términos y requisitos señalados en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En la Plataforma de Contratación se publicará un tercer Anejo de Mejoras, con la finalidad de desempatar.

La adjudicación recaerá en el licitador que ofrezca un mayor importe de mejoras con arreglo al tercer Anejo, en caso de empate, se resolverá por sorteo público.

Vallada a 12 de marzo de 2018.



La Alcaldesa,

Fdo.: M<sup>a</sup> José Tortosa Tortosa.